No. GS-2025-017727-DECAU - UPRES – 29.25

Popayán, 31 de diciembre de 2024

Señor mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVARES ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 66-7-20167-24-DICIEMBRE

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación, el señor Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, nombró como supervisora del contrato a partir del 16 de septiembre de 2024 al Patrullero ELKIN FABIAN SANCHEZ, Sustanciador Cauca.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	66-7-20167-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE SERVICIOS DE NEURODESARROLLO Y NEUROREHABILITACION EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA"
Contratista	CENTRO DE ESPECIALISTA EN SALUD INTEGRAL RENACER LIMITADA

Representante legal	CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 $80.000.000 VIGENCIA 2025 $ 50.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$130.000.000
Plazo de ejecución inicial	Nueve (06) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS	SI	no se presentó ninguna observación
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	SI	no se presentó ninguna observación
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2021 , 2022 Y 2023) en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. La experiencia debe ser adecuada y proporcionar a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: 1. Nombres y teléfonos del contratante 2. Objeto del contrato	SI	no se presentó ninguna observación

3. Número del contrato 4. Valor dei contrato 5. Plazo de ejecución del contrato 6. Fechas de inicio y finalización. 7. Nombre del contratista 8. Persona de contacto para la verificación Teléfono, celular dirección Email		
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: El oferente deberá presentar relación del personal que presta los servicios objeto del presente proceso, incluyendo NOMBRE DEL PROFESIONAL, ENTIDADES EDUCATIVAS EN LAS CUALES RECIBIÓ LA EDUCACION (PROFESIONAL-UNIVERSITARIA, ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS) Tener un archivo en el que repose los contratos laborales del Recurso humano ofertado, ei cual odrá solicitarse en visita técnica de verificación. Anexar certificación	SI	no se presentó ninguna observación
EXPERIENCIA: El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal vinculado a la empresa, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para la prestación del servicio objeto del proceso y deberán contar con un (01) año de ex eriencia mínimo en la restación dei servicio. Anexar certificación.	SI	no se presentó ninguna observación
FORMACION: El oferente debe acreditar que el personal de salud cuenta con los estudios en neurodesarrollo y/o neurohabilitación con entidades certificadas y avaladas por la secretaria de educación. Anexar certificaciones	SI	no se presentó ninguna observación
INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): El oferente deberá certificar que el personal que presta los servicios se encuentra inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Le 1164 de 2007, Anexar certificación.	SI	no se presentó ninguna observación
El oferente debe contar con la infraestructura, e ui o, tecnolo ía recurso humano necesario para el normal desarrollo del servicio solicitado; equipos de alta tecnología, de fácil y rápido reemplazo que permita garantizar un eficiente, eficaz y rápido servicio a nuestros usuarios de la Policía Nacional residentes en el Municipio de Popayán, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección social, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Debe garantizar así mismo la disposición de elementos, equipos y procedimientos de contingencia para garantizar la continuidad del servicio en eventos de fallas	SI	no se presentó ninguna observación

de equipos, fallas de electricidad similares. Anexar certificación.		
INFRAESTRUCTURA ASICA El proponente debe garantizar por medio de una certificación las condiciones de la infraestructura física, áreas asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente. La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán. En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la resolución No. 2003 del 28 de ma ode 2014.	SI	no se presentó ninguna observación
EQUIPOS Deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle ba•o el ob•eto del resente estudio revio.	SI	no se presentó ninguna observación
Habilitación de servicios El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios domiciliarios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación pera los servicios ofrecidos). El oferente deberá tener con anterioridad al inicio del presente proceso (proyecto de pliegos) inscrito en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) todos los servicios requeridos en el presente proceso, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscri ción, se considerará ue la ro ueste no cum le técnicamente	SI	no se presentó ninguna observación
Portafolio de servicios Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, firmado por representante legal, de acuerdo a io solicitado por el Área Sanidad Cauca. Estos servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma. Anexar ortafolio	SI	no se presentó ninguna observación
Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST): Entregar [os documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S,	SI	no se presentó ninguna observación

A.F.P, A.RL, C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiem o necesario ara le e•ecución de la actividad contratada.		
Entrega del plan de trabajo para la ejecución de 'as actividades del SGSST, previamente acordado con la ARL, donde se evidencie en cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en espacial las actividades que generen cualquier tipo de ries o a los traba•adores del contratista.	SI	no se presentó ninguna observación
Criterios Ambientales. Anexar documentos y certificaciones. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que Io modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios	SI	no se presentó ninguna observación
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contamines las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en genera', el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por Io anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía nacional de la certificación acom añada del aco io documental so orte, ue evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras dis osiciones", oa uella norma ue la modifi ue, adiciones o sustitu a	SI	no se presentó ninguna observación
Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:	SI	no se presentó ninguna observación

v" Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.	SI	no se presentó ninguna observación
Uso de elementos de protección personal	SI	no se presentó ninguna observación
Manejo de sustancias químicas v" Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)	SI	no se presentó ninguna observación
Normativa ambiental	SI	no se presentó ninguna observación
Saneamiento básico	SI	no se presentó ninguna observación
Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a sus actividad roductiva	SI	no se presentó ninguna observación
Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al crono rama resentado al inicio de la e•ecución del contrato	SI	no se presentó ninguna observación
Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, crono rama e indicadores ue serán del control de la em resa contratista.	SI	no se presentó ninguna observación
Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma la especificación técnica de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en ef uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberá tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad ara su almacenamiento.		no se presentó ninguna observación
Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos — RESPEL ex edido or la autoridad ambiental com etente, en el De artamento del Cauca	SI	no se presentó ninguna observación

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en la Ciudad de Cali – Valle del Cauca, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la

constancia de recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (05) días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ”Derecho a Turno” se le asignara un numero de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**130.000.000**	100%
Valor total de las entregas	80.000.000	61.54%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	50.000.000	38.46%
Valor pagado	80.000.000	61.54%
Valor pendiente de entrega	50.000.000	38.46%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
	$ 1.602.476	19/12/2024 19/12/2024 19/12/2024	445.210 598.434 558.832	FE11184 FE11185 FE11186	$ 1.602.476		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

El contratista presenta toda la facturación

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Grado y Nombres: **ELKIN FABIAN SANCHEZ PANTEVIS**
Cargo: Sustanciador UPRES CAUCA
Supervisor Contrato
Correo electrónico: elkin.sanchez5374@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115962591